

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., marzo cinco (5) de dos mil veinticuatro.

Radicación: Pertenencia 2016 0605  
Demandante: Graciela Serna Gómez  
Demandado: Herederos de Cebedeo Carabali García y otro

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

Secretaría proceda a efectuar nuevamente el emplazamiento ordenado en auto de fecha 15 de septiembre de 2022 y conforme a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, en proveído del 24 de noviembre de 2023.

Cumplido lo anterior, se procederá a designar curador ad litem.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez

LAO